



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Claudia María Villada Villada
Demandados	Cristian David Sánchez Gutiérrez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00006 00
Providencia	Sustanciación No.
Decisión	Incorpora y tiene nueva dirección para efectos de notificación por aviso,

Se incorpora al expediente escrito obrante a folio 49 a 51 del cuaderno principal, mediante el cual el apoderado de la demandante, informa la nueva dirección del demandando para efectos de la práctica de la diligencia de notificación por aviso, allegando la certificación de la empresa de servicio postal que da cuenta que la anterior ya no corresponde. Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por el referido profesional del derecho, se ordena tener como nueva dirección para los efectos antes enunciados, la Carrera 30 No. 30-94 del municipio de La Pintada (Ant). La notificación deberá cumplir en estricto sentido el contenido del artículo 292 del CGP, especialmente lo indicado en los incisos 1º, 2º y 4º.

NOTIFIQUESE

**PAULINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **059** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 14 OCTUBRE DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

**Johana Arias Herrera
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2548a730478ba60cf2a2265e00d75a02cdf5355d52c77930e1e02882
e21da6e8**

Documento generado en 13/10/2021 06:45:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**